

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL  
BPIN**

**DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN A VICTIMAS A NIVEL NACIONAL**

Código BPIN: 2011011000183



<b>Año del Reporte:</b>	2013	<b>Fecha de la Solicitud:</b>	11/28/2012 2:01 PM
<b>Año de Inicio:</b>	2012	<b>Estado:</b>	REGISTRADO
<b>Año de Finalización:</b>	2014	<b>Usuario Formulador:</b>	ANDRES RAUL PAREJA QUIJANO
<b>Lider Sectorial:</b>	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	<b>Fecha creación del Turno</b>	10/22/2012 11:10 AM
<b>Entidad Responsable:</b>	410400-UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	<b>Turno de trámite:</b>	27358 - Traslado(s) ejecución
<b>Gerente Proyecto:</b>			
<b>INFORMACION DEL TRAMITE</b>			
<b>Solicitud de Formulación:</b>	28394		
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación (2012) - Con Trámites presupuestales		

## I. INFORMACION BASICA

### Objetivo

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR POLITICAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN COLOMBIA

### Descripción

Septiembre 28 de 2012

Este proyecto de inversión está siendo afectado por una solicitud de vigencias futuras por valor de \$56.110.833.335 hasta de julio 2014. En el capítulo de documentos soporte se adjuntan la justificación técnico económica de dicho trámite así como los CDP que lo respaldan.

Con la sanción de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, el gobierno colombiano busca potencializar las capacidades de las entidades y con ello su articulación a través del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV. (integrado por entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territorial, y demás organizaciones públicas o privadas); la unificación del concepto víctima y el registro las mismas, el desarrollo de un modelo de atención con ajustes y flexibilidad de la oferta, una definición y articulación de las medidas de reparación, la integración de disposiciones legales y mayor seguridad jurídica, y el aprendizaje de mejores prácticas en la implementación de la ley. Con respecto a lo anterior, el artículo 166 de la ley 1448 de 2011, crea la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y en el Título VIII del Decreto 4800 de 2011, se reglamentan sus funciones en materia de coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las mismas.

Sin desconocer que las entidades que integran el SNARIV vienen realizando esfuerzos para fortalecer su capacidad de gestión y cumplir adecuada y oportunamente con las disposiciones legales y las medidas dirigidas a garantizar la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, aún subsisten debilidades que es necesario subsanar. Para el efecto, la Unidad requiere fortalecer la capacidad técnica, operativa y financiera del SNARIV, garantizando la participación de las víctimas en los procesos relacionados con su atención, asistencia y reparación integral; y articulando y encausando las acciones del gobierno nacional. Adicionalmente, la Unidad debe realizar seguimiento a la ejecución de las acciones de política pública y elaborar los informes correspondientes al cumplimiento de las órdenes judiciales relacionadas con el goce efectivo de los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado y la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, ECI, según lo dispuesto en la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento.

Sumando a lo anterior, la Unidad dentro de sus funciones debe fortalecer espacios de atención y orientación, con el fin de brindar atención al universo de población afectada por los diferentes hechos victimizantes, tales como desplazamiento forzado, homicidio, secuestro, pérdida de bienes, tortura, reclutamiento ilegal de menores, atentados terroristas, masacres, minas antipersonales, delitos contra la integridad personal y delitos contra la libertad sexual, entre otros. Esto de acuerdo con la necesidad de brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por los hechos ocurridos como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno; además, se requiere facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación. De ese modo, la Unidad tiene como necesidad el fortalecimiento de los espacios ya existentes para la población víctima, los cuales se denominan estrategias complementarias; así mismo, según lo indicado en el artículo 168 de la Ley 1448 de 2011, la Unidad tiene como responsabilidad la creación de los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas, los cuales buscan unificar y reunir toda la oferta institucional para la atención de la población víctima, de tal forma que la misma sólo tenga que acudir a estos Centros para ser informada de sus derechos y remitida al entidad o instancia que corresponda para acceder de manera efectiva e inmediata a las medidas de asistencia y reparación.

Así, se hace necesario atender los principios generales que orientan la aplicación de la Ley 1448 de 2011, en especial los derechos de las víctimas establecidos en su artículo 28 (derecho a solicitar y recibir atención humanitaria, derecho a que la política pública tenga enfoque diferencial; derecho a la información sobre las rutas y los medios de acceso a las medidas que se establecen; derecho a la igualdad que guía el proceso de atención de la población víctima de la violencia en Colombia). Siguiendo esta misma línea, el Decreto 4800 de 2011 en su artículo 130[1][1] estableció la responsabilidad a la Unidad de incorporar en las estrategias existentes de atención a las víctimas del conflicto armado interno, un esquema de atención móvil que contribuya a eliminar las barreras de acceso de esta población, a la información y orientación sobre programas y servicios del Estado diseñados específicamente para este grupo poblacional. Esta estrategia debe propiciar espacios de atención y orientación en aquellas zonas del territorio nacional que no cuentan con puntos fijos de atención y en donde no existe presencia física de la entidad, hecho que conduce a que los ciudadanos tengan que trasladarse de sus municipios de residencia hacia aquellos donde se cuenta con puntos de atención fijos; lo que no permite una oportuna información y orientación a la población sobre procedimientos y rutas de acceso a la oferta institucional y a las entidades y programas que conforman el SNARIV, a entes judiciales y organismos de control.

La Unidad a través de la estrategia modelo atención presencial hace presencia en el territorio nacional así, a través de estrategias complementarias: Puntos de Atención y Orientación (53) en (20) Direcciones Territoriales. Los Centros Regionales y Puntos de Atención, así como la estrategia denominada Unidades Integrales Móviles, necesitan del apoyo de facilitadores del Modelo Atención Presencial; para dar continuidad al canal de atención presencial, el cual se encarga de establecer los mecanismos necesarios para que la atención y orientación a las víctimas se otorgue con calidad, oportunidad y en el marco de los derechos de las víctimas; y para articular las rutas necesarias y dar trámite de las solicitudes de los ciudadanos ante las oficinas, direcciones y grupos de la Unidad, y los programas y entidades del SNARIV.

En procura de garantizar el acceso a las medidas de atención y asistencia, para el goce efectivo de derechos se requiere implementar esquemas especiales de acompañamiento y seguimiento a los hogares víctimas que estén incluidos en el Registro Único de Víctimas con el apoyo de equipos multidisciplinarios, con presencia en las 20 direcciones territoriales con las que actualmente cuenta la Unidad. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Decreto 4802 de 2011 que enmarca las funciones de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

El escenario descrito impone a la Unidad la necesidad de desarrollar un proceso de capacitación formación y asistencia técnica permanente, específicamente orientado a los servidores y colaboradores de las entidades que integran el SNARIV, así como a las instancias de coordinación previstas en él, tanto en el nivel nacional como territorial, de manera que se garantice la disponibilidad del recurso humano idóneo y calificado, para cumplir con las medidas dirigidas a la prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Todo esto requiere que las entidades del SNARIV fortalezcan sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de seguimiento y evaluación, a la vez que propendan por el mejoramiento continuo de su gestión.

En aras de fortalecer la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, que demanda acciones para garantizar la continúa comunicación y contacto entre la población y la administración pública; la Unidad requiere de la atención integral de las solicitudes, requerimientos de organismos de control, peticiones, quejas y reclamos, que presentan las víctimas, entidades del SNARIV, y los ciudadanos en general; así como la gestión de acciones enmarcadas dentro de los contencioso y constitucional, además de toda comunicación necesaria para cumplir con la obligación de informar y orientar a la población víctima de la violencia, dando acatamiento al ordenamiento legal del derecho fundamental de petición de todo ciudadano colombiano, residente en el territorio o en el exterior. Lo anterior se refleja en el incremento en un 73% en la radicación de derechos de petición para el año 2012, con respecto a la radicación del 2011, teniendo un promedio de 65.000 peticiones mensuales.

La interrupción en la contestación a los derechos de petición puede generar estancamiento tanto en el giro de recursos como en el control de los mismos, teniendo en cuenta la ayuda humanitaria de transición a que tienen derecho las víctimas de desplazamiento forzado en Colombia, y considerando que se responden derechos de petición a nivel nacional tanto para víctimas de desplazamiento como para los diferentes hechos victimizantes de que trata la Ley 1448 de 2011. Desde el punto de vista jurídico, la no contestación a los diferentes requerimientos ya indicados generaría una serie de implicaciones de tipo económico, social, político y judicial. Por lo tanto se requiere de recursos necesarios que permitan brindar atención a la población víctima, y adelantar actividades de manera ininterrumpida, atendiendo principios de gradualidad, celeridad y oportunidad descritos en la normatividad vigente.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 1448 de 2011, la Unidad debe adoptar, entre otras garantías, la difusión pública y completa de la verdad y el diseño e implementación de una estrategia general de comunicaciones en Derechos Humanos y Derecho Internacional

Humanitario, la cual debe incluir un enfoque diferencial. De igual forma, en el artículo 209 del Decreto 4800 de 2011 se establece que la Unidad debe diseñar e implementar una estrategia integrada de comunicaciones, que atienda a la diversidad cultural del grupo poblacional al cual se dirige, y que divulgue una cultura de paz, el contenido de los Derechos Humanos y de los derechos de las víctimas, el respeto de los mismos, la oferta estatal existente para protegerlos y la importancia de la reconciliación.

En complemento de todo lo anterior, y para garantizar la seguridad, oportunidad y calidad de la información manejada por parte de la Unidad, se requiere tener un correcto manejo del archivo, según la reglamentación estipulada por el Archivo General de la Nación y la regulación referida al cumplimiento de los artículos 2, 8, 15, 70, 71, 74, 95 y 112 de la Constitución Política; todo ello considerando la necesidad de ejecutar procesos y procedimientos correspondientes a cada una de las fases del ciclo vital de los documentos (Archivos de Gestión, Archivo Central y Archivo Histórico), y los inherentes a la producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de los documentos, regulados por el Comité de Archivo de la Unidad. Lo expuesto anteriormente demuestra la necesidad de formular e implementar una política de Estado de manera coordinada y que atienda al espíritu de la Ley 1448 de 2011, que se orienta por una parte a garantizar la continuidad de procesos previos derivados del desarrollo de la Ley 387 de 1997, potenciando la superación del estado de cosa inconstitucional para la población víctima de desplazamiento forzado, evitando que se produzcan retrocesos o discontinuidades en la atención; y de otra parte, a reconocer y ampliar las medidas de atención, asistencia y reparación integral a todas aquellas personas que hayan sido víctimas de violaciones a los Derechos Humanos o de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en el marco del conflicto armado interno; disponiendo de las herramientas e infraestructura necesarias en la Unidad como entidad rectora de dicha política. Por ello, la implementación de la Ley 1448 de 2011 se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 "Prosperidad para Todos", que constituye la principal herramienta de política con la que cuenta el Estado para garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado interno a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición; y tiene en cuenta el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (Conpes 3726, 2012), que define los lineamientos generales, el plan de ejecución de metas, el presupuesto y los mecanismos de seguimiento, constituyéndose en una herramienta de planeación para todo el gobierno para la implementación de la Ley.

Objetivo general.

Diseñar, implementar y ejecutar políticas para atender a la población víctima en Colombia

Objetivos específicos.

Fortalecer la capacidad de gestión del SNARIV en los niveles nacional y territorial, contemplando en todos los casos y como eje transversal, la participación efectiva de las víctimas.

Garantizar a la población víctima el acceso a la oferta institucional y a las medidas de atención, asistencia y reparación integral en el territorio nacional; mediante los Centros Regionales y estrategias complementarias, como: puntos de atención y orientación; atención integral móvil y con enfoque diferencial.

Adelantar procesos de capacitación, formación, y asistencia técnica dirigidos a los actores que conforman el SNARIV, contribuyendo al mejoramiento continuo en los procesos de planificación, gestión, seguimiento y evaluación de dichos actores.

Desarrollar acciones para una efectiva comunicación con las víctimas, entidades y ciudadanos en general; permitiendo la atención integral de solicitudes, requerimientos, peticiones, quejas y reclamos; la divulgación de las políticas y la oferta institucional para la atención, asistencia y reparación integral; y el adecuado manejo de la información.

El proyecto está conformado por 8 actividades estratégicas encaminadas a fortalecer la capacidad de gestión del SNARIV y se concentra en ofrecer estrategias de atención complementarias a la población víctima, las cuales describimos a continuación:

**Desarrollo y seguimiento de la política pública:** La primera actividad busca desarrollar la estrategia integral de fortalecimiento a la capacidad de gestión del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se prevé la ejecución de cuatro líneas de acción: Sistema de información e indicadores, participación de las víctimas, sistema de corresponsabilidad, y estudios e investigaciones cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.

**Creación, dotación, puesta en marcha y fortalecimiento de puntos de atención y centros regionales:** La Unidad coordinará la creación, fortalecimiento e implementación de Centros Regionales de Atención y Reparación, para lo cual podrá celebrar convenios interadministrativos con las entidades territoriales o el Ministerio Público, y en general celebrar cualquier tipo de acuerdo que garantice la unificación en la atención, según lo previsto en el artículo 168 de la Ley 1448 de 2011.

La Unidad tiene como meta cofinanciar la creación de 21 Centros Regionales, estos serán espacios permanentes de atención que integrarán la oferta del SNARIV del nivel nacional y territorial, para atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

Adicionalmente, la Unidad contará con recursos para apoyar estrategias complementarias de atención, para mejorar su infraestructura y así fortalecer espacios alternativos de atención que integren la oferta del SNARIV, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 130 del Decreto 4800 de 2011.

Para desarrollar esta actividad la Unidad ha creado un Banco de iniciativas para evaluar proyectos de Centros Regionales y estrategias complementarias presentados por las alcaldías y/o gobernaciones, y focalizar el apoyo técnico y financiero, cofinanciando así los proyectos que cumplan con la evaluación jurídica, técnica y financiera, en los componentes de construcción, adecuación locativa y dotación. Asimismo, sólo serán cofinanciados los proyectos donde la alcaldía y gobernación, con base en el principio de corresponsabilidad y de acuerdo a lo contemplado en el artículo 126 del Decreto 4800 de 2011, dispongan de un lote o planta física adecuado, apropien los recursos necesarios en los planes de desarrollo para el funcionamiento y garanticen los gastos administrativos, tecnológicos, y operativos y el recurso humano.

**Implementar la estrategia de atención móvil:** Las unidades integrales móviles corresponden a un modelo de intervención en el territorio, para facilitar la movilización del personal que hace parte del SNARIV y destinadas a la atención a la población víctima en todo el territorio nacional, permitiendo acercar la oferta institucional y facilitando el acceso a las víctimas que se encuentran en los lugares geográficos que por dispersión poblacional, situaciones de orden público u otros factores no cuentan con presencia permanente de la Unidad. La estrategia contará con 20 unidades integrales móviles apoyadas con recurso humano capacitado, con herramientas administrativas y tecnológicas, que facilitaran el acceso de la población víctima a las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación de los derechos vulnerados en el marco del conflicto armado. Dicho recurso móvil se articula con estrategia del Modelo de atención presencial que desarrollará la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el fin de garantizar la integralidad en la atención y la optimización de los recursos humanos, tecnológicos y financieros.

**Atención personalizada y con enfoque diferencial:** La Estrategia Atención personalizada y con enfoque diferencial tiene como objetivo fortalecer y generar estrategias que permitan mejorar la atención y orientación de la población víctima del conflicto armado, con el fin de aportar a la atención integral básica, con un enfoque orientado hacia las rutas de atención de la oferta institucional existente bajo los principios de dignidad, oportunidad, eficiencia y calidad. Este tipo de atención se brindará en cualquier lugar del territorio nacional, con el objetivo de atender los requerimientos básicos que realiza la población víctima del conflicto armado, brindándole la posibilidad de ser atendida en "cualquier tiempo modo y lugar"; y se constituye en el primer nivel de acceso a la población, previo al inicio de las rutas de asistencia y reparación.

Este modelo aplicará rutas, protocolos, instrumentos y procedimientos para atender y orientar de una forma adecuada y en tiempo real, las consultas y solicitudes que realizan las personas que acuden a los diferentes espacios que estaban destinados para tal fin; identificando las necesidades de las víctimas para darle orientación sobre el requerimiento. Adicionalmente, se realiza un nivel de atención básica donde se gestionarán los requerimientos del ciudadano, según procedimientos y atribuciones de la entidad para resolver sus inquietudes y atender las necesidades.

De igual modo, se facilitarán personas y herramientas para la implementación de Unidades Móviles, que permitan la atención, información y orientación a la población en cualquier lugar del territorio nacional. La estrategia está enmarcada en las Direcciones Territoriales y Puntos de Atención y Orientación, y en los sitios que se consideren necesarios para establecer jornadas de atención, y se complementarán con los eventos que se presenten en el desarrollo de la operación de la Unidad.

**Esquemas especiales de acompañamiento a los hogares víctimas:** La Unidad implementará esquemas especiales de acompañamiento y seguimiento a los hogares víctimas que estén incluidos en el Registro Único de Víctimas y que requieran acompañamiento y seguimiento en el acceso a las medidas de atención y asistencia, para el goce efectivo de derechos; esta actividad se ejecutará a través de un operador nacional quién proveerá equipos multidisciplinarios conformados por profesionales en las áreas sociales, de la salud y de infraestructura, con presencia en las 20 direcciones territoriales con las que actualmente cuenta la Unidad.

Este esquema da respuesta a las siguientes obligaciones de ley:

- Implementar los esquemas especiales de acompañamiento y seguimiento a los hogares víctimas y contribuir a su inclusión en los distintos programas sociales que desarrolle el Gobierno Nacional, prevista en el artículo 20 del Decreto 4802 de 2011 que enmarca las funciones de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Realizar el acompañamiento a los hogares víctimas en el marco del conflicto armado interno, señalado en el artículo 168 de la Ley 1448 de 2011 y que determina como una de las funciones de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas realizar esquemas especiales de acompañamiento y seguimiento a dichos hogares.
- Identificar la oferta institucional disponible en cada territorio para la remisión efectiva de las víctimas y realizar el seguimiento a estas remisiones contemplada en el artículo 127 del Decreto 4800 de 2011 atribuida a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Realizar seguimiento a la oferta de alimentación que implemente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para los hogares en situación de desplazamiento señalada en el artículo 114 del mismo Decreto y que establece a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas esta responsabilidad.
- Implementar un programa de alojamiento temporal en condiciones dignas para los hogares víctimas del desplazamiento forzado". Establecido en el artículo 116 del mismo Decreto, y que define para Unidad la responsabilidad de realizar el seguimiento a las condiciones de habitabilidad de los hogares beneficiarios del programa de alojamiento que implemente la misma.
- Y las consignadas en el artículo 73 del Decreto 4633 de 2011 por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, determina que "las entidades territoriales, la Unidad y el ICBF, deberán prestar alojamiento y alimentación transitoria en condiciones dignas y de manera inmediata" a esta población. Así mismo, el artículo 96 se dispone que "la Unidad deberá garantizar el alojamiento temporal de las víctimas indígenas desplazadas que no cuenten con la posibilidad de alojamiento" en el marco de la atención humanitaria de transición.
- Finalmente, el artículo 242 del Decreto 4800 de 2011 determina que la Unidad "realizará acciones de seguimiento y evaluación sobre la gestión de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas" con el fin de "garantizar el cumplimiento de los objetivos, las metas y los resultados de la ejecución del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y establece que dicha entidad deberá "orientar el diseño y velar por la implementación y mantenimiento de un sistema de información integrado para el seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos establecidos en la política pública de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

**Desarrollo del componente de capacitación, formación y asistencia técnica:** Las actividades de capacitación formación y asistencia técnica permanente, están orientadas a los servidores y colaboradores de las entidades que integran el SNARIV, y a las instancias de coordinación previstas en él, tanto en el nivel nacional, como territorial. Estos procesos de construcción del conocimiento en el territorio que están integrados en el marco del reconocimiento y goce efectivo de derechos, permitirán a las entidades del Sistema fortalecer sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de seguimiento y evaluación, y mejorar continuamente la gestión.

Los procesos de capacitación dirigidos a las organizaciones de víctimas, mesas de participación, Ministerio Público, organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y entidades territoriales; tratarán temas como participación, gestión y control social, en el marco la Ley 1448 de 2011.

Por otra parte, se llevarán a cabo talleres de capacitación de carácter regional y nacional sobre el procesamiento y manejo de la información para la coordinación nación territorio, brindando la asistencia técnica para la implementación de la estrategia de articulación del sistema de corresponsabilidad; para permitir el procesamiento, análisis y reporte de información oportuna y de calidad.

Las actividades de asistencia técnica a las entidades del SNARIV estarán dirigidas a fortalecer la capacidad de gestión de las entidades, para mejorar sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de seguimiento y evaluación en el marco de la Política Pública de Prevención, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Ejecución de la estrategia de comunicaciones

mily: "Times New Roman" lang=ES>: La estrategia de comunicaciones está integrada por los siguientes componentes:

- Plan táctico de audiencias internas: Consiste en un desarrollo de una campaña de comunicación a partir de talleres de formación y creación de espacios de interacción en internet como blog, página web y redes sociales, cuyo objetivo es generar pedagogía en torno a la Ley de Víctimas, dirigido principalmente a todo el persona que directa o indirectamente trabaja con la Unidad.
- Plan táctico de audiencias externas: Corresponde a una estrategia de pedagogía sobre la aplicación y los alcances de la Ley de víctimas, dirigida a toda la ciudadanía, en espacios de televisión y radio, creados a partir de códigos cívicos, comerciales, en el nivel nacional y regional, también implica la realización de campañas de socialización con comunidades directamente en el territorio apoyadas en actividades lúdicas, obras de teatro, presentaciones musicales, entre otras, en jornadas semanales e incluye la elaboración y distribución de material publicitario, con un monitoreo permanente a la información y a los medios de comunicación regionales y nacionales que produzcan noticias sobre víctimas, ley de víctimas y acciones adelantadas por la UARIV.
- Fortalecimiento de los sistemas y medios de comunicación de la Unidad: Este es un componente fundamental para la operación de la oficina asesora de comunicaciones, dado que se requiere realizar la adquisición de equipos audiovisuales para la puesta en marcha de las diferentes estrategias de comunicación.
- Eventos y conmemoraciones: Este último componente está dirigido a atender específicamente los eventos de mayor envergadura que puede adelantar la UARIV en todo el territorio nacional en el marco de la aplicación de la Ley de Víctimas.

Observaciones: Se aclara que la actividad Mecanismos de atención escrita comprende acciones complementarios a las del proyecto de inversión "Implementación plan estratégico de tecnología de información para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas a nivel nacional - 2013", ya que éste contiene el componente tecnológico que se suma a las sub-actividades incluidas aquí.

[2][1] Artículo 130. Estrategias de atención complementadas a los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas. Las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas deben contar con estrategias complementarias que permitan la cobertura en materia de atención en los municipios donde no se cuenta con los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas, tales como:

1. Esquemas móviles: las entidades nacionales y territoriales desarrollarán estrategias móviles de atención para las víctimas, con el fin de brindar la atención y orientación en los municipios apartados que no cuenten con centros regionales de atención. Estos esquemas deben ser coordinados con las gobernaciones y/o alcaldías con el fin de identificar las zonas que deben ser atendidas de forma prioritaria e inmediata.

**Relación con la planificación Año: (2013)**

Plan Nacional de Desarrollo

<b>Promoción social</b>	22 - Promoción social
<b>Política para la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia</b>	222 - Política para la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia
<b>Coordinación política de atención al desplazamiento</b>	22205 - Coordinación política de atención al desplazamiento
<b>Igualdad de oportunidades para la prosperidad social</b>	2 - Igualdad de oportunidades para la prosperidad social

**Clasificación Presupuestal**

Programa

**Número:** 320  
**Nombre:** 0320 - PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO

Subprograma

**Número:** 1507  
**Nombre:** 1507 - ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA

**Población Beneficiada por Año**  
**Beneficiarios anuales del proyecto**

Año	Tipo	Cantidad

**Focalización Población ( 2013 )**

Tipo	Departamento	Categoría	Beneficiarios
Familias	Todos	Si	939,618
		No	104,402

**Localización**

Región	Departamento	Municipio
NACIONAL	NACIONAL	

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL  
BPIN**

**DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN A VICTIMAS A NIVEL NACIONAL**

Código BPIN: 2011011000183



**Año del Reporte:** 2013  
**Año de Inicio:** 2012  
**Año de Finalización:** 2014  
**Lider Sectorial:** INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN  
**Entidad Responsable:** 410400-UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

**Fecha de la Solicitud:** 11/28/2012 2:01 PM  
**Estado:** REGISTRADO  
**Usuario Formulador:** ANDRES RAUL PAREJA QUIJANO

**Gerente Proyecto:**

**INFORMACION DEL TRAMITE**

**Solicitud de Formulación:** 28394  
**Tipo de Solicitud:** Modificación (2012) - Con Trámites presupuestales

**Fecha creación del Turno:** 10/22/2012 11:10 AM  
**Turno de trámite:** 27358 - Traslado(s) ejecución

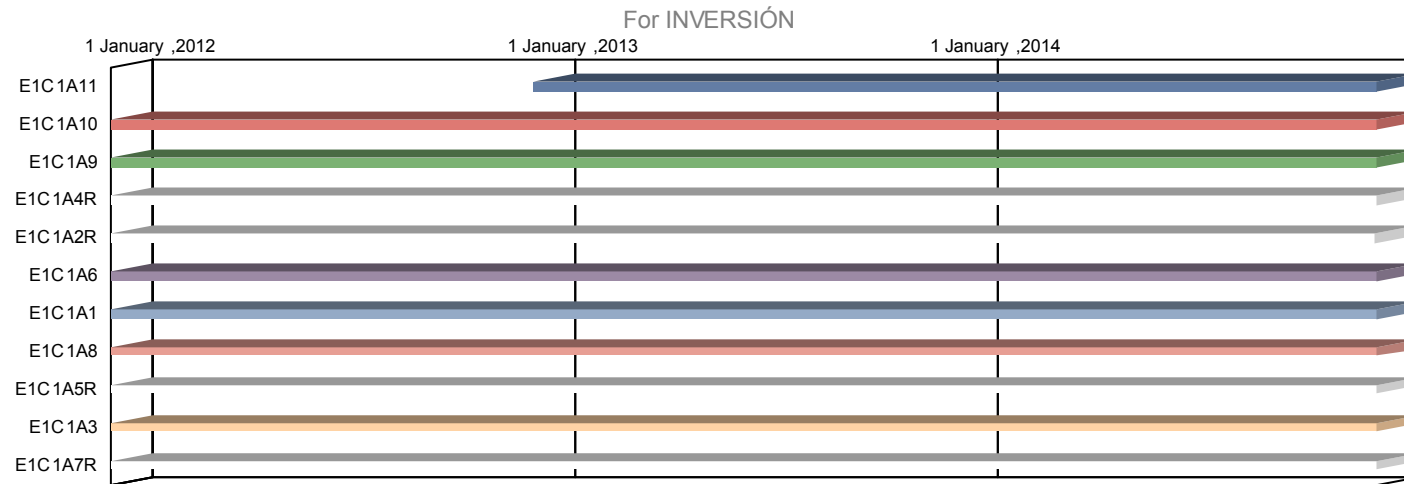
**2. CRONOGRAMA POR ETAPAS**

**Identificación de etiquetas para los gráficos**

Etapa:	Identificador	Componente	Identificador	Actividad	Identificador	
<b>INVERSIÓN</b>	<b>E1</b>					
		OTROS	E1C1			
				DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA.	E1C1A1	
				CREACIÓN, DOTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES Y ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS	E1C1A2R	Actividad de Ruta Crítica
				IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN MÓVIL	E1C1A3	
				ATENCIÓN PERSONALIZADA Y CON ENFOQUE DIFERENCIAL	E1C1A4R	Actividad de Ruta Crítica
				ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS HOGARES VÍCTIMAS	E1C1A5R	Actividad de Ruta Crítica
				DESARROLLO DEL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	E1C1A6	
				MECANISMOS DE ATENCIÓN ESCRITA	E1C1A7R	Actividad de Ruta Crítica
				EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	E1C1A8	
				SEGUIMIENTO AL PROYECTO	E1C1A9	

				MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS	E1C1A10	
					E1C1A11	

**Cronograma proyecto**



**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL  
BPIN**

**DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL**

Código BPIN: 2011011000183



**Año del Reporte:** 2013  
**Año de Inicio:** 2012  
**Año de Finalización:** 2014  
**Lider Sectorial:** INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN  
**Entidad Responsable:** 410400-UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

**Fecha de la Solicitud:** 11/28/2012 2:01 PM

**Estado:** REGISTRADO

**Usuario Formulator:** ANDRES RAUL PAREJA QUIJANO

**Gerente Proyecto:**

**INFORMACION DEL TRAMITE**

**Solicitud de Formulación:** 28394  
**Tipo de Solicitud:** Modificación (2012) - Con Trámites presupuestales

**Fecha creación del Turno:** 10/22/2012 11:10 AM

**Turno de trámite:** 27358 - Traslado(s) ejecución

**3. INDICADORES**

**Indicadores de Producto**

Indicador	Unidad de Medida		2012	2013	2014
2100P023 - Municipios Vinculados Al Proyecto	Número	Avance	0.0	0.0	0.0
		Meta Inicial	255.0	150.0	95.0
		Meta Vigente	255.0	150.0	95.0
2100P093 - Unidades de Atención y Orientación (UAO) fortalecidas	Número	Avance	0.0	0.0	0.0
		Meta Inicial	63.0	5.0	5.0
		Meta Vigente	63.0	5.0	5.0
2100P094 - Centros regionales de atención y reparación	Número	Avance	1.0	0.0	0.0
		Meta Inicial	6.0	25.0	0.0

			2012	2013	2014
2100P094 - Centros	Número	Meta Vigente	6.0	25.0	0.0
2100P115 - Planes de acción implementados para la asistencia, atención y reparación intergral a las víctimas	Número	Avance	29.0	0.0	0.0
		Meta Inicial	150.0	50.0	50.0
		Meta Vigente	150.0	50.0	50.0
2100P116 - Hogares plenamente identificados y caracterizados en el Registro Unico de Víctimas	Número	Avance	0.0	0.0	0.0
		Meta Inicial	570,922.0	140,000.0	140,000.0
		Meta Vigente	570,922.0	140,000.0	140,000.0

## Indicadores de Gestión ( 2013 )

Indicador	Unidad de medida	Meta Inicial	Meta Vigente	Avance
1000G311 -Proyectos De Asesoría	Porcentaje	4.0	4.0	0.0
2100G020- Porcentaje de declaraciones y novedades digitadas en el sistema	Porcentaje	90.0	90.0	0.0
2100G022- Porcentaje de derechos de petición y solicitudes de órganos de control respuestos oportunamente	Porcentaje	96.0	96.0	0.0
2100G032-Declaraciones valoradas en el sistema	Número	16,044.0	16,044.0	0.0
2100G033-Novedades tramitadas en el sistema	Número	183,828.0	183,828.0	0.0
2100G075- Porcentaje de avance en el diseño e implementación del Registro Único de Víctimas	Porcentaje	0.0	0.0	0.0

## Ponderación Gestión vs. Producto ( 2013 )

	Ponderación
Indicadores de Producto	60 %
Indicadores de Gestión	40 %
<b>Total</b>	100 %

2100G081-Planes de Capacidad institucional adoptados	Número	7.0	7.0	0.0
2100G082-Mesas de Participación conformadas	Número	50.0	50.0	0.0
2100G083-Entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de la Violencia (SNARIV) certificadas	Número	5.0	5.0	0.0



**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL  
BPIN**

**DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL**

Código BPIN: 2011011000183



**Año del Reporte:** 2013

**Año de Inicio: 2012**

**Año de Finalización: 2014**

**Lider Sectorial:** INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

**Entidad Responsable:** 410400-UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

**Gerente Proyecto:**

**INFORMACION DEL TRAMITE**

**Solicitud de Formulación:** 28394

**Tipo de Solicitud:** Modificación (2012) - Con Trámites presupuestales

**Fecha de la Solicitud:** 11/28/2012 2:01 PM

**Estado:** REGISTRADO

**Usuario Formulador:** ANDRES RAUL PAREJA QUIJANO

**Fecha creación del Turno:** 10/22/2012 11:10 AM

**Turno de trámite:** 27358 - Traslado(s) ejecución

**4. ESQUEMA FINANCIERO**

**Costo Total del Proyecto (Pesos Corrientes)**

año	Recursos Solicitados PGN	Otros Recursos	Total
2012	85,822,000,000	0	85,822,000,000
2013	155,832,000,000	0	155,832,000,000
2014	125,212,824,524	0	125,212,824,524

**Resumen Financiero PGN (Precios Corrientes )**

Año	Valor Solicitado	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
2012	85,822,000,000	105,822,000,000	105,822,000,000	69,739,482,349	53,818,226,663	45,759,348,631
2013	155,832,000,000	102,894,300,000	117,894,300,000	0	0	0
2014	125,212,824,524	0	0	0	0	0

**Recursos por Entidad Financiadora ( 2013)**

Entidad	Valor Solicitado Nación	Valor Solicitado Propios	Valor Vigente Nación	Valor Vigente Propios

021000 - AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -	0	0	0	0
410101 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	0	0	0	0
410400 - UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	155.832.000.000	0	117.894.300.000	0
<b>Total</b>	155.832.000.000	0	117.894.300.000	0

**Recursos Por Fuente de Financiación (2013 )**

Fuente	Valor Solicitado	Valor Vigente
Recursos Nación	0	117.894.300.000
Recursos Propios	0	0
<b>Total</b>	<b>155.832.000.000</b>	<b>117.894.300.000</b>

**Distribución indicativa de recursos por componentes y actividades ( 2013 )**

	Recursos Solicitados	Asignación Inicial	Asignación vigente
<b>Etapa: Inversión</b>			
<b>Otros</b>	<b>155,832,000,000</b>	<b>0</b>	<b>117,894,300,000</b>
	30,000,000,000	0	0
Mantener actualizado el sistema de información y diseñar e implementar el registro único de víctimas	6,132,000,000	0	0
Seguimiento al proyecto	6,000,000,000	0	0
ATENCIÓN PERSONALIZADA Y CON ENFOQUE DIFERENCIAL	9,000,000,000	0	15,000,000,000
CREACIÓN, DOTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES Y ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS	30,000,000,000	0	28,644,300,000
DESARROLLO DEL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	18,300,000,000	0	6,500,000,000
DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA.	13,200,000,000	0	17,000,000,000
EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	5,000,000,000	0	4,500,000,000
ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS HOGARES VÍCTIMAS	24,200,000,000	0	20,300,000,000

IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN MÓVIL	4,000,000,000	0	2,000,000,000
MECANISMOS DE ATENCIÓN ESCRITA	10,000,000,000	0	23,950,000,000
<b>Total Inversión</b>	<b>155,832,000,000</b>	<b>0</b>	<b>117.894.300.000</b>

**Regionalización indicativa recursos PGN ( 2013 )**

Departamento	Recursos						% de participación en el Total					
	Solicitados		Indicativos		Vigentes		Solicitados		Indicativos		Vigentes	
	Nación	Propios	Nación	Propios	Nación	Propios	N	P	N	P	N	P
<b>NO REGIONALIZABLE</b>	155,832,000,000	0	0	0	117,894,300,000	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total Regionalizado</b>	155,832,000,000	0			117,894,300,000	0	0	0			0	0

	Nación	Propios
<b>Valor Solicitado</b>	0	0
<b>Apropiación Vigente</b>	0	0
<b>Apropiación Inicial</b>	102,894,300,000	0

**Focalización de recursos PGN ( 2013 )**

Tipo de Focalización	Categoría	Recursos Asociados		
		Solicitados	Indicativos	Vigentes
Desplazados	ATENCIÓN INTEGRAL - ALIMENTACIÓN	0	0	0
	ATENCIÓN INTEGRAL - EDUCACIÓN	0	0	0
	ATENCIÓN INTEGRAL - GENERACIÓN DE INGRESOS	0	0	0

Desplazados	ATENCIÓN INTEGRAL - IDENTIDAD	0	0	0
	ATENCIÓN INTEGRAL - PARTICIPACIÓN	10,000,000,000	0	8,190,000,000
	ATENCIÓN INTEGRAL - RETORNO Y REUBICACIÓN	0	0	0
	ATENCIÓN INTEGRAL - REUNIFICACIÓN FAMILIAR	0	0	0
	ATENCIÓN INTEGRAL - SALUD	0	0	0
	ATENCIÓN INTEGRAL - SUBSISTENCIA MÍNIMA	0	0	0
	ATENCIÓN INTEGRAL - VIVIENDA	0	0	0
	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN - VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y LIBERTAD PERSONAL	24,200,000,000	0	0
	VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN - VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	0	0	24,710,000,000
<b>Total Recursos Focalizados</b>		<b>34,200,000,000</b>	<b>0</b>	<b>32,900,000,000</b>

**Valor Solicitado** 155,832,000,000

**Apropiación Inicial** 102,894,300,000

**Apropiación Vigente** 102,644,300,000

**Recursos No focalizados**

**Solicitados** 121,632,000,000

**Indicativos** 102,894,300,000

**Vigentes** 69,744,300,000

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL  
BPIN**



**DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN A VICTIMAS A NIVEL NACIONAL**

Código BPIN: 2011011000183

**Año del Reporte:** 2013

**Año de Inicio:** 2012

**Año de Finalización:** 2014

**Líder Sectorial:** INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

**Entidad Responsable:** 410400-UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

**Gerente Proyecto:**

**Fecha de la Solicitud:** 11/28/2012 2:01 PM

**Estado:** REGISTRADO

**Usuario Formador:** ANDRES RAUL PAREJA QUIJANO

**INFORMACION DEL TRAMITE**

**Solicitud de Formulación:** 28394

**Tipo de Solicitud:** Modificación (2012) - Con Trámites presupuestales

**Fecha creación del Turno** 10/22/2012 11:10 AM

**Turno de trámite:** 27358 - Traslado(s) ejecución

**6. SUBACTIVIDADES DE VIGENCIA FUTURA**

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL  
BPIN**



**DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN A VICTIMAS A NIVEL NACIONAL**

Código BPIN: 2011011000183

**Año del Reporte:** 2013

**Año de Inicio:** 2012

**Año de Finalización:** 2014

**Lider Sectorial:** INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

**Entidad Responsable:** 410400-UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

**Gerente Proyecto:**

**INFORMACION DEL TRAMITE**

**Solicitud de Formulación:** 28394

**Tipo de Solicitud:** Modificación (2012) - Con Trámites presupuestales

**Fecha de la Solicitud:** 11/28/2012 2:01 PM

**Estado:** REGISTRADO

**Usuario Formulador:** ANDRES RAUL PAREJA QUIJANO

**Fecha creación del Turno** 10/22/2012 11:10 AM

**Turno de trámite:** 27358 - Traslado(s) ejecución

**7. CAPITULOS MODIFICADOS DE LA FICHA**

<u>Capitulo</u>	<u>Modificado</u>
Datos Básicos	SI
Objetivos	NO
Relación con la Planificación	NO
Localización	NO
Datos del Turno Asociado	SI
Cambiar Programa y Subprograma	NO
Cuantificación y localización	NO
Criterios de Focalización	NO
Actividades y cronograma	SI
Productos por Objetivo	NO
Actividades por Producto	NO
Costo de las actividades - Cadena de Valor	NO
Indicadores de Producto - Cadena de Valor	NO
Metas de Indicadores de Producto - Cadena de Valc	NO
Ponderación de Indicadores - Cadena de Valor	NO
Indicadores de Producto	SI
Indicadores de Gestión	NO
Ponderación de Indicadores	NO
Regionalización de Indicadores de Producto	NO
Fuentes de financiación	SI
Costo de las actividades	SI
Regionalización de Recursos	SI
Focalización de Recursos	SI
Entidades Aportantes	NO
Autorización de Vigencias Futuras	NO
Marcar Proyectos Evaluacion Ex-Post	NO
Documentos de Soporte	SI

## 8. RESPONSABLES DE PROYECTO

**Control de Formulación**

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
Competencia	¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?		Si	
Pertinencia	¿El objetivo del proyecto y el (los) producto(s) esperado(s) están inmersos en el Plan de Acción de la entidad?		Si	
Confiabilidad Técnica	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	Si	Se adjunta documento que justificación la solicitud del traslado presupuestal propuesto en este turno
Consistencia Financiera	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con la expectativa de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) y el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP y el MFMP.	Si	
Consistencia Financiera	¿La entidad ha programado la financiación de las tres etapas del proyecto (pre inversión, inversión y operación)?	La entidad ha considerado los recursos y fuentes de financiación de todas las etapas del proyecto, incluyendo su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para su mantenimiento).	Si	
Método	¿Existe una relación lógica entre el objetivo, las metas, las actividades y los recursos del proyecto?	La cadena de valor del proyecto está claramente definida, es decir: para cumplir con el objetivo, el proyecto ha establecido los recursos que través de un proceso de transformación (actividades) permiten cumplir con las metas. Con el cumplimiento de las metas se satisface el objetivo; cada meta programada tiene un conjunto exhaustivo de actividades lógicamente relacionadas que le precede y los recursos son los necesarios para la realización de las actividades.	Si	Se ajustan las metas afectadas por el traslado de recursos así como el valor de las actividades durante la presente vigencia.
Relación de Planificación	En caso de que el proyecto esté asociado a una política transversal, ¿se ha realizado su focalización a nivel de actividades, recursos y metas?	Las políticas transversales que actualmente se incluyen y a las que se les hace seguimiento son: Ciencia, tecnología e innovación (ACTI); Red Juntos; y Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).	Si	Este proyecto de inversión contemplaba componente TIC en su programación inicial pero las actividades afectadas con el presente traslado presupuestal no lo tienen, por lo que no requiere control específico en esta materia.



Confiabilidad Técnica	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	Si	
Consistencia Financiera	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo de las actividades del proyecto?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	Si	
Consistencia Financiera	¿Los recursos señalados en el componente de fuentes de financiación garantizan el cumplimiento de las metas programadas en el proyecto?	De acuerdo con el conocimiento propio del sector y con los estudios a los que se hace referencia en la pregunta 3, se estima que los recursos señalados en las fuentes de financiación son los apropiados y necesarios para cumplir con las metas programadas en los indicadores de producto y gestión del proyecto. Las metas no están ni sub ni sobre estimadas.	Si	
Método	¿El proyecto cuenta con la Metodología General Ajustada (MGA)?	El proyecto se formuló utilizando la Metodología General Ajustada y es posible acceder a ella como una referencia de la formulación inicial del proyecto.	Si	

**OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Control de Formulación**

**ROL: Control de Formulación Técnico**

**Funcionario:** ANDRES RAUL PAREJA QUIJANO  
**Cargo:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
**Correo:** ANDRES.PAREJA@DPS.GOV.CO  
**Teléfono:** 5877040  
**Fecha:** 11/30/2012 10:01:34 AM

**OBSERVACION:**  
 S efectúa control técnico favorable para la posterior aprobación del traslado presupuestal.

**Control de Formulación Jefe planeación**

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
Competencia	¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?		Si	

Pertinencia	¿El objetivo del proyecto y el (los) producto(s) esperado(s) están inmersos en el Plan de Acción de la entidad?		Si	
Confiabilidad Técnica	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	Si	Se adjunta documento que justificación la solicitud del traslado presupuestal propuesto en este turno
Consistencia Financiera	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con la expectativa de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) y el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP y el MFMP.	Si	
Consistencia Financiera	¿La entidad ha programado la financiación de las tres etapas del proyecto (pre inversión, inversión y operación)?	La entidad ha considerado los recursos y fuentes de financiación de todas las etapas del proyecto, incluyendo su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para su mantenimiento).	Si	
Método	¿Existe una relación lógica entre el objetivo, las metas, las actividades y los recursos del proyecto?	La cadena de valor del proyecto está claramente definida, es decir: para cumplir con el objetivo, el proyecto ha establecido los recursos que través de un proceso de transformación (actividades) permiten cumplir con las metas. Con el cumplimiento de las metas se satisface el objetivo; cada meta programada tiene un conjunto exhaustivo de actividades lógicamente relacionadas que le precede y los recursos son los necesarios para la realización de las actividades.	Si	Se ajustan las metas afectadas por el traslado de recursos así como el valor de las actividades durante la presente vigencia.
Relación de Planificación	En caso de que el proyecto esté asociado a una política transversal, ¿ se ha realizado su focalización a nivel de actividades, recursos y metas?	Las políticas transversales que actualmente se incluyen y a las que se les hace seguimiento son: Ciencia, tecnología e innovación (ACTI); Red Juntos; y Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).	Si	Este proyecto de inversión contemplaba componente TIC en su programación inicial pero las actividades afectadas con el presente traslado presupuestal no lo tienen, por lo que no requiere control específico en esta materia.
Confiabilidad Técnica	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	Si	

Consistencia Financiera	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo de las actividades del proyecto?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	Si	Es necesario destacar en este punto que los recursos afectados corresponden a aquellos que nose utilizaron durante la presente vigencia y no aquellos que permiten cubrir el deficit de ayuda humanitaria, el cual se considera mayor al traslado propuesto.
Consistencia Financiera	¿Los recursos señalados en el componente de fuentes de financiación garantizan el cumplimiento de las metas programadas en el proyecto?	De acuerdo con el conocimiento propio del sector y con los estudios a los que se hace referencia en la pregunta 3, se estima que los recursos señalados en las fuentes de financiación son los apropiados y necesarios para cumplir con las metas programadas en los indicadores de producto y gestión del proyecto. Las metas no están ni sub ni sobre estimadas.	Si	
Método	¿El proyecto cuenta con la Metodología General Ajustada (MGA)?	El proyecto se formuló utilizando la Metodología General Ajustada y es posible acceder a ella como una referencia de la formulación inicial del proyecto.	Si	

**OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Control de Formulación Jefe planeación**

**ROL: Entidad Jefe Planeación**

**Funcionario:** PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA  
**Cargo:** JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN  
**Correo:** PEDRO.BEJARANO@UNIDADVICTIMAS.GOV.CO  
**Teléfono:** 5877040  
**Fecha:** 11/30/2012 10:06:30 AM

**OBSERVACION:**

Se realiza control de formulación favorable a la presente solicitud de traslado presupuestal. se adjunta documento que soporta el trámite y certificado de disponibilidad presupuestal para su correspondiente control de viabilidad.

**Control Jefe Planeacion Cabeza Sector**

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
Pertinencia Sectorial	¿El objetivo y el (los) producto(s) esperado(s) del proyecto están inmersos en las políticas y planes sectoriales?		Si	

Integralidad Técnica	En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados?	Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados.	N.A	
Integralidad Técnica	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el objetivo, las metas, las actividades y los recursos del proyecto?	La cadena de valor del proyecto queda claramente establecida en la información registrada, es decir: se entiende como a través del proceso de transformación definido (actividades) se logra cumplir con las metas y dichas metas representan el cumplimiento del objetivo establecido.	Si	
Integralidad Técnica	¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector?	La información del proyecto refleja cumplimiento de los estándares técnicos de calidad pertinentes para las operaciones del sector al que pertenece.	Si	
Integralidad Económica	¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP y el MFMP.	Si	
Integralidad Económica	¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?		Si	
Relación de Planificación	En caso de que el proyecto esté asociado a una política transversal, ¿se puede visualizar su focalización a nivel de actividades, recursos y metas?	Las políticas transversales que actualmente se incluyen y a las que se les hace seguimiento son: Ciencia, tecnología e innovación (ACTI); Red Juntos; y Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).	N.A	

### OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Control Jefe Planeacion Cabeza Sector

**ROL: Cabeza de Sector Jefe Planeación**

**Funcionario:** ADRIANA MARCELA RENDON BAUTISTA  
**Cargo:** JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN  
**Correo:** ADRIANA.RENDON@DPS.GOV.CO  
**Teléfono:** 5960800  
**Fecha:** 11/30/2012 3:35:23 PM

**OBSERVACION:**  
se envia para traslado presupuestal

**Control de viabilidad**

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
Pertinencia Sectorial	¿El objetivo y el (los) producto(s) esperado(s) del proyecto están inmersos en las políticas y planes sectoriales?		Si	
Integralidad Técnica	En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados?	Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados.	N.A	
Integralidad Técnica	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el objetivo, las metas, las actividades y los recursos del proyecto?	La cadena de valor del proyecto queda claramente establecida en la información registrada, es decir: se entiende como a través del proceso de transformación definido (actividades) se logra cumplir con las metas y dichas metas representan el cumplimiento del objetivo establecido.	Si	
Integralidad Técnica	¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector?	La información del proyecto refleja cumplimiento de los estándares técnicos de calidad pertinentes para las operaciones del sector al que pertenece.	Si	
Integralidad Económica	¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP y el MFMP.	Si	
Integralidad Económica	¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?		Si	
Relación de Planificación	En caso de que el proyecto esté asociado a una política transversal, ¿ se puede visualizar su focalización a nivel de actividades, recursos y metas?	Las políticas transversales que actualmente se incluyen y a las que se les hace seguimiento son: Ciencia, tecnología e innovación (ACTI); Red Juntos; y Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).	N.A	

**OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Control de viabilidad**

**ROL: Control de Viabilidad Técnico**

**Funcionario:** JANETH CECILIA CAMACHO MARQUEZ  
**Cargo:** Coordinadora de Seguimiento  
**Correo:** JANETH.CAMACHO@DPS.GOV.CO  
**Teléfono:** 5960800  
**Fecha:** 11/30/2012 3:11:53 PM

**OBSERVACION:**  
 SE ENVIA AL DNP PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE DE TRASLADO DE RECURSOS 2012

**Concepto Tecnico - Traslado(s)**

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
Control Tecnico. TURNO No. 27358	¿La justificación dada por la entidad sustenta claramente la necesidad y pertinencia de darle curso al trámite?		Si	
Control Tecnico. TURNO No. 27358	¿El traslado responde a una necesidad o urgencia desde el punto de vista de la política pública a la que pertenece el proyecto?		Si	
Control Tecnico. TURNO No. 27358	¿Los avances físico-financieros del proyecto, registrados en el SPI, son coherentes con la decisión de acreditar o contra acreditar recursos?	Ejemplo: - si la(s) meta(s) relacionadas con los recursos a acreditar no han ejecutado los recursos inicialmente asociados porque requieren recursos adicionales?	Si	
Control Tecnico. TURNO No. 27358	¿Realizar el traslado afecta el cumplimiento de alguna de las metas de los indicadores registrados en el SISMEG?	Si alguna meta SISMEG se ve afectada por el traslado se debe contar con la revisión de la DEPP.	No	

**OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Concepto Tecnico - Traslado(s)**

**ROL: Control Posterior de Viabilidad Técnico**

**Funcionario:** CHRISTIAN FELIPE LESMES PALACIO  
**Cargo:** CONTRATISTA PROFESIONAL  
**Correo:** CLESMESS@DNP.GOV.CO  
**Teléfono:** 3815000  
**Fecha:** 12/4/2012 4:04:14 PM

**OBSERVACION:**

Se recomienda dar concepto favorable para el traslado presupuestal teniendo en cuenta que la necesidad de atención a ayudas humanitarias implica una urgencia que debe ser financiada. Se resalta que la actividad "Creación de centros de reparación de víctimas y fortalecimiento y estandarización de los puntos de atención" si bien es modificada en las metas de su indicador de producto, éste no afecta las metas del cuatrenio definidas por el Gobierno nacional, ni las metas reportadas por la Unidad para las Víctimas en el SISMEG.

**Control Posterior técnico**

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
Relación de Planificación	¿El proyecto define claramente su vinculación con ejercicios de planeación como: el Plan Nacional de Desarrollo (PND), los documentos CONPES del sector y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP)?	El objetivo y los productos esperados del proyecto se articulan y contribuyen a dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y/o metas definidas en ejercicios de planificación nacional tales como el PND, los documentos CONPES y el MGMP.	Si	
Seguimiento a la Inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de producto suficientes para realizar seguimiento a los logros del mismo en todo su horizonte de evaluación?		No	Los indicadores fueron presentados para inscripción en el sistema pero aún se encuentran en cola para su inscripción. Éstos ya han sido socializados y aprobados por el equipo técnico DNP. Se espera que los indicadores queden en la ficha en una próxima actualización.
Seguimiento a la Inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión suficientes para hacer seguimiento a las actividades realizadas por el proyecto en el año a programar?		No	Los indicadores fueron presentados para inscripción en el sistema pero aún se encuentran en cola para su inscripción. Éstos ya han sido socializados y aprobados por el equipo técnico DNP. Se espera que los indicadores queden en la ficha en una próxima actualización.
Seguimiento a la Inversión	¿Las metas planteadas por el proyecto cuentan con el respaldo técnico que sustente su coherencia con los recursos asociados?	Se considera que las metas del proyecto son coherentes con los recursos asociados ya sea porque la entidad ha presentado el sustento técnico que lo respalda o porque el conocimiento que se tiene del sector ratifica que los recursos solicitados son los apropiados para cumplir con las metas.	Si	

Seguimiento a la Inversión	En caso de que el proyecto sea regionalizable ¿se puede visualizar la distribución regional de los recursos y metas?	Si el proyecto tiene la característica de "regionalizable" cuenta con la distribución regional de la población, los recursos y las metas de los indicadores de producto.	N.A	Si bien el proyecto tiene componentes regionalizables, se aclara que el sistema no permite regionalizar componentes por lo que se define como no regionalizable. Los indicadores y las metas por actividad sí están regionalizados.
Seguimiento a la Inversión	En caso de que el proyecto esté asociado a una política transversal, ¿ se puede visualizar su focalización a nivel de actividades, recursos y metas?	Las políticas transversales que actualmente se incluyen y a las que se les hace seguimiento son: Ciencia, tecnología e innovación (ACTI); Red Juntos; y Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).	N.A	
Seguimiento a la Inversión	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte de evaluación?	El cronograma del proyecto permite ver las actividades que se prevé realizar durante todo su horizonte de ejecución y no sólo para la vigencia para la que se están solicitando recursos.	Si	
Integralidad	¿El proyecto permite visualizar una relación lógica entre el objetivo, las metas y las actividades del proyecto?	La cadena de valor del proyecto se evidencia en la información registrada, es decir: se entiende como a través del proceso de transformación definido (actividades) se logra cumplir con las metas y dichas metas representan el cumplimiento del objetivo establecido.	Si	

**OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Control Posterior técnico**

**ROL: Control Posterior de Viabilidad Técnico**

**Funcionario:** CHRISTIAN FELIPE LESMES PALACIO  
**Cargo:** CONTRATISTA PROFESIONAL  
**Correo:** CLESMES@DNP.GOV.CO  
**Teléfono:** 3815000  
**Fecha:** 12/4/2012 4:04:14 PM

**OBSERVACION:**

Se recomienda dar concepto favorable para el traslado presupuestal teniendo en cuenta que la necesidad de atención a ayudas humanitarias implica una urgencia que debe ser financiada. Se resalta que la actividad "Creación de centros de reparación de víctimas y fortalecimiento y estandarización de los puntos de atención" si bien es modificada en las metas de su indicador de producto, éste no afecta las metas del cuatrenio definidas por el Gobierno nacional, ni las metas reportadas por la Unidad para las Víctimas en el SISMEG.

**Concepto Tecnico - Traslado(s)**

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
----------	----------	-------------	-----------	-------------



Control Tecnico. TURNO No. 27358	¿La justificación dada por la entidad sustenta claramente la necesidad y pertinencia de darle curso al trámite?		Si	
Control Tecnico. TURNO No. 27358	¿El traslado responde a una necesidad o urgencia desde el punto de vista de la política pública a la que pertenece el proyecto?		Si	
Control Tecnico. TURNO No. 27358	¿Los avances físico-financieros del proyecto, registrados en el SPI, son coherentes con la decisión de acreditar o contra acreditar recursos?	Ejemplo: - si la(s) meta(s) relacionadas con los recursos a acreditar no han ejecutado los recursos inicialmente asociados porqué requieren recursos adicionales?	Si	
Control Tecnico. TURNO No. 27358	¿Realizar el traslado afecta el cumplimiento de alguna de las metas de los indicadores registrados en el SISMEG?	Si alguna meta SISMEG se ve afectada por el traslado se debe contar con la revisión de la DEPP.	No	

**OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Concepto Tecnico - Traslado(s)**

**ROL: Control Posterior de Viabilidad Subdirector**

**Funcionario:** CLAUDIA ALEJANDRA GÉLVEZ RAMÍREZ  
**Cargo:** COORDINADORA GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES  
**Correo:** CGELVEZ@DNP.GOV.CO  
**Teléfono:** 3815000  
**Fecha:** 12/4/2012 4:19:43 PM

**OBSERVACION:**

Se de concepto favorable para el traslado presupuestal teniendo en cuenta que la necesidad de atención a ayudas humanitarias implica una urgencia que debe ser financiada. Se resalta que la actividad "Creación de centros de reparación de víctimas y fortalecimiento y estandarización de los puntos de atención" si bien es modificada en las metas de su indicador de producto, éste no afecta las metas del cuatrienio definidas por el Gobierno nacional, ni las metas reportadas por la Unidad para las Víctimas en el SISMEG.

**Control posterior subdirector**

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
Relación de Planificación	¿El proyecto define claramente su vinculación con ejercicios de planeación como: el Plan Nacional de Desarrollo (PND), los documentos CONPES del sector y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP)?	El objetivo y los productos esperados del proyecto se articulan y contribuyen a dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y/o metas definidas en ejercicios de planificación nacional tales como el PND, los documentos CONPES y el MGMP.	Si	

Seguimiento a la Inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de producto suficientes para realizar seguimiento a los logros del mismo en todo su horizonte de evaluación?		No	Los indicadores fueron presentados para inscripción en el sistema pero aún se encuentran en cola para su inscripción. Éstos ya han sido socializados y aprobados por el equipo técnico DNP. Se espera que los indicadores queden en la ficha en una próxima actualización.
Seguimiento a la Inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión suficientes para hacer seguimiento a las actividades realizadas por el proyecto en el año a programar?		No	Los indicadores fueron presentados para inscripción en el sistema pero aún se encuentran en cola para su inscripción. Éstos ya han sido socializados y aprobados por el equipo técnico DNP. Se espera que los indicadores queden en la ficha en una próxima actualización.
Seguimiento a la Inversión	¿Las metas planteadas por el proyecto cuentan con el respaldo técnico que sustente su coherencia con los recursos asociados?	Se considera que las metas del proyecto son coherentes con los recursos asociados ya sea porque la entidad ha presentado el sustento técnico que lo respalda o porque el conocimiento que se tiene del sector ratifica que los recursos solicitados son los apropiados para cumplir con las metas.	Si	
Seguimiento a la Inversión	En caso de que el proyecto sea regionalizable ¿se puede visualizar la distribución regional de los recursos y metas?	Si el proyecto tiene la característica de "regionalizable" cuenta con la distribución regional de la población, los recursos y las metas de los indicadores de producto.	N.A	Si bien el proyecto tiene componentes regionalizables, se aclara que el sistema no permite regionalizar componentes por lo que se define como no regionalizable. Los indicadores y las metas por actividad sí están regionalizados.
Seguimiento a la Inversión	En caso de que el proyecto esté asociado a una política transversal, ¿ se puede visualizar su focalización a nivel de actividades, recursos y metas?	Las políticas transversales que actualmente se incluyen y a las que se les hace seguimiento son: Ciencia, tecnología e innovación (ACTI); Red Juntos; y Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).	N.A	
Seguimiento a la Inversión	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte de evaluación?	El cronograma del proyecto permite ver las actividades que se prevé realizar durante todo su horizonte de ejecución y no sólo para la vigencia para la que se están solicitando recursos.	Si	
Integralidad	¿El proyecto permite visualizar una relación lógica entre el objetivo, las metas y las actividades del proyecto?	La cadena de valor del proyecto se evidencia en la información registrada, es decir: se entiende como a través del proceso de transformación definido (actividades) se logra cumplir con las metas y dichas metas representan el cumplimiento del objetivo establecido.	Si	

**OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Control posterior subdirector**

**ROL: Control Posterior de Viabilidad Subdirector**

**Funcionario:** CLAUDIA ALEJANDRA GÉLVEZ RAMÍREZ  
**Cargo:** COORDINADORA GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES  
**Correo:** CGELVEZ@DNP.GOV.CO  
**Teléfono:** 3815000  
**Fecha:** 12/4/2012 4:19:43 PM

**OBSERVACION:**

Se de concepto favorable para el traslado presupuestal teniendo en cuenta que la necesidad de atención a ayudas humanitarias implica una urgencia que debe ser financiada. Se resalta que la actividad "Creación de centros de reparación de víctimas y fortalecimiento y estandarización de los puntos de atención" si bien es modificada en las metas de su indicador de producto, éste no afecta las metas del cuatrenio definidas por el Gobierno nacional, ni las metas reportadas por la Unidad para las Víctimas en el SISMEG.